

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el procedimiento ordinario 313/2017 (Recurrente, Fundación Formación y Empleo de Andalucía), se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el procedimiento ordinario del mismo 313/2017, relativo al recurso interpuesto por Fundación Formación y Empleo de Andalucía contra Resolución desestimatoria presunta de recurso de reposición contra resolución de procedimiento de concesión de subvenciones públicas, para que se remita a dicho Juzgado el respectivo expediente administrativo y se notifique y emplaze a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48.4 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Conforme dicho requerimiento judicial y los antedichos artículos y el artículo 5.4.a) de la Orden de 5 de junio de 2013 de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sobre Delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario 313/2017.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia del requerimiento efectuado por dicho Juzgado y de la presente Resolución.

Granada, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.